

|                                                                                   |                                                                                                     |                |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------|
|  | <b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA<br><br><b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | <b>Versión</b> | 5          |
|                                                                                   |                                                                                                     | <b>Fecha</b>   | 14/11/2025 |
|                                                                                   |                                                                                                     | <b>Código</b>  | EI-F-14    |

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

### INFORME EJECUTIVO

#### PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN DE MAGDALENA

#### AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN INTEGRAL

01 de enero de 2025 a 30 de junio de 2026

**JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO:** Pedro Gabriel Mendivil Guzmán

**EQUIPO AUDITOR:** Poliana Maya Llano y Honorio Rivera Cortés.

**NO. DE EXPEDIENTE SGD:** 1110010400000.200.9\_.ID. \_179

**Fecha:** (31/08/2026)

|                                                                                   |                                                                                                     |                |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------|
|  | <b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA<br><br><b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | <b>Versión</b> | 5          |
|                                                                                   |                                                                                                     | <b>Fecha</b>   | 14/11/2025 |
|                                                                                   |                                                                                                     | <b>Código</b>  | EI-F-14    |

## TABLA DE CONTENIDO

### Contenido

|     |                                 |   |
|-----|---------------------------------|---|
| 1.  | OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....  | 3 |
| 1.1 | OBJETIVO GENERAL .....          | 3 |
| 1.2 | OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....      | 3 |
| 2.  | ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....    | 3 |
| 3.  | RESULTADOS DE LA AUDITORÍA..... | 4 |
| 4.  | CONCLUSIONES.....               | 6 |

|                                                                                   |                                                                                                     |                |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------|
|  | <b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA<br><br><b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | <b>Versión</b> | 5          |
|                                                                                   |                                                                                                     | <b>Fecha</b>   | 14/11/2025 |
|                                                                                   |                                                                                                     | <b>Código</b>  | EI-F-14    |

## 1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 1.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión adelantada por la Procuraduría Regional de Instrucción del Magdalena, con el fin de determinar el cumplimiento de las normas y políticas que regulan los procesos y procedimientos de la dependencia, su contribución al logro de los objetivos institucionales establecidos en el PEI 2025-2028 y la adecuada identificación, valoración y tratamiento de los riesgos que puedan afectarlos.

### 1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Verificar la eficacia, eficiencia y cumplimiento normativo de los procesos misionales y de apoyo, especialmente en materia disciplinaria, preventiva y de gestión documental.
- b. Evaluar el diseño y la efectividad de los controles implementados para la gestión de riesgos y el logro de los objetivos institucionales.
- c. Determinar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información utilizada para la gestión, seguimiento y toma de decisiones.
- d. Verificar la adecuada administración, uso y protección de los recursos y activos asignados a la dependencia.

## 2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría comprendió la evaluación de los procesos, actividades, controles y resultados de la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena, con el propósito de determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, la efectividad del sistema de control interno, la gestión de riesgos, la confiabilidad de la información y la eficiencia en el uso de los recursos institucionales.

La evaluación se efectuó mediante la revisión de evidencias y pruebas de auditoría que permitan establecer si las operaciones y actuaciones de la dependencia contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales, se desarrollan conforme a la normativa vigente y cuentan con controles adecuados para prevenir, detectar y mitigar riesgos.

Los hallazgos que se identifican están sustentados en evidencia objetiva y se estructuran bajo los elementos de criterio, condición, causa y consecuencia, de conformidad con las Normas

|                                                                                   |                                                                                                     |                |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------|
|  | <b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA<br><br><b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | <b>Versión</b> | 5          |
|                                                                                   |                                                                                                     | <b>Fecha</b>   | 14/11/2025 |
|                                                                                   |                                                                                                     | <b>Código</b>  | EI-F-14    |

Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y la metodología adoptada por la Oficina de Control Interno.

Los hallazgos reflejan de manera clara la relación entre la evidencia obtenida, el incumplimiento o debilidad identificada y los riesgos asociados para la gestión institucional.

El periodo evaluado comprendió del 1 de enero de 2025 al 30 de junio de 2026, inclusive.

Componentes de control auditados: **Ambiente de Control, Evaluación del riesgo, Actividades de Control, Información y comunicación y, Actividades de monitoreo.**

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Durante la etapa de ejecución de la auditoría se realizó la revisión, análisis y evaluación de la documentación relacionada con las actividades misionales desarrolladas por la dependencia auditada. Para tal efecto, se llevaron a cabo entrevistas *in situ* y recorridos a las instalaciones de la Procuraduría Regional de Instrucción del Magdalena, así como el cotejo de la información obtenida con los registros consignados en los respectivos sistemas de información. Lo anterior, con el propósito de verificar el cumplimiento de la normativa legal y procedimental vigente aplicable a la dependencia, así como de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

Una vez culminada la etapa de ejecución de la auditoría, mediante la plataforma Dokus y correo electrónico institucional de fecha 6 de agosto del año en curso, se notificó a la dependencia el informe de hallazgos, de conformidad con lo establecido en el procedimiento de Auditoría Interna de Gestión, código EI-P-01, versión 8.

Transcurrido el término de cuatro (4) días, el 13 de agosto del año en curso, la Procuraduría Regional de Instrucción del Magdalena presentó el Oficio No. PRIM-959, mediante el cual dio respuesta a los hallazgos comunicados.

Es pertinente señalar que el contenido del referido oficio se orienta principalmente a informar las actividades y acciones que la dependencia ha venido implementando para atender y mejorar las situaciones o causas que dieron origen a los hallazgos identificados. No obstante, las explicaciones presentadas no desvirtúan los hechos evidenciados ni controvierten de fondo la existencia o las circunstancias que sustentan dichos hallazgos.

El 21 de agosto de 2026, se llevó a cabo la Reunión de Cierre de Auditoría.

|                                                                                   |                                                                                                     |                |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------|
|  | <b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA<br><br><b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | <b>Versión</b> | 5          |
|                                                                                   |                                                                                                     | <b>Fecha</b>   | 14/11/2025 |
|                                                                                   |                                                                                                     | <b>Código</b>  | EI-F-14    |

Por lo expuesto, se mantienen los hallazgos en el Informe Final de Auditoría Interna de Gestión del 25 de agosto de 2026 y se solicitó la elaboración y suscripción de un Plan de Mejoramiento.

**Hallazgo No. 1: Incumplimiento en la elaboración, registro y socialización de los informes cualitativos trimestrales.**

Con corte al 30 de junio de 2026, se evidenció que la dependencia registró en el Sistema Strategos cuatro (4) informes cualitativos correspondientes a la vigencia 2025 y un (1) informe de la vigencia 2026. No obstante, para el segundo trimestre de la vigencia 2026 no se encontró registrado el informe cualitativo correspondiente. **(Anexo 1)**

Asimismo, de la revisión de las Actas de Reunión de Análisis Estratégico (RAE) se evidenció que los informes cualitativos no están siendo socializados conforme a lo establecido en el **Instructivo: Elaboración de Informes Cualitativos**, ni cumplen integralmente con los parámetros definidos para su elaboración. Igualmente, se identificaron inconsistencias en la aplicación de los controles para el registro, validación y verificación de la información consignada en Strategos frente a la evidencia que soporta la ejecución efectiva de las actividades.

Debilidades en la aplicación de los lineamientos establecidos en la Resolución 337 de 2025 y en el Instructivo de Elaboración de Informes Cualitativos, así como deficiencias en la ejecución de los controles de revisión, validación y seguimiento de la información registrada en el Sistema Strategos y de la evidencia que soporta su contenido.

La situación identificada genera el riesgo de que se reporten avances de gestión inexactos, incompletos o no verificables, afecta la confiabilidad y oportunidad de la información utilizada para el seguimiento institucional y la toma de decisiones, y puede incidir negativamente en la evaluación de la gestión, el cumplimiento de las metas institucionales y la rendición de cuentas de la dependencia.

**Hallazgo No. 2: Organización documental, inventario y diligenciamiento del FUID.**

Se evidenció la falta de diligenciamiento del Formato Único de Inventario Documental (FUID) para las vigencias 2025 y 2026, tanto por parte de cada uno de los funcionarios de la dependencia como de manera consolidada, lo cual identifica debilidades en el conocimiento y aplicación de la gestión documental.

La gestión documental debe garantizar la organización, inventario, custodia y control de los documentos conforme a la Ley 594 de 2000 y el Acuerdo 038 de 2002, asegurando la aplicación de la TRD, el diligenciamiento del FUID y los principios de procedencia y orden original.

|                                                                                   |                                                                                                     |                |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------|
|  | <b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA<br><br><b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | <b>Versión</b> | 5          |
|                                                                                   |                                                                                                     | <b>Fecha</b>   | 14/11/2025 |
|                                                                                   |                                                                                                     | <b>Código</b>  | EI-F-14    |

Debilidades en la apropiación y aplicación de los procedimientos internos de gestión documental, así como deficiencias en el control, seguimiento y capacitación en materia de organización, conformación e inventario de archivos físicos y digitales.

Se afectan la integridad, disponibilidad, localización y trazabilidad de la información institucional, se limita la eficiencia de la gestión administrativa y misional y se incrementa el riesgo de pérdida, extravío o desorganización de los documentos.

### **Hallazgo No. 3: Uso y gestión del Sistema de Gestión Documental y Electrónico DOKUS**

Con corte al 30 de junio de 2026, se evidenció en el Sistema de DOKUS la acumulación de 3377 radicados pendientes, entre los cuales existen asuntos vencidos y sin asignación. Igualmente, se identificó el bajo uso del sistema DOKUS para la elaboración de documentos, conformación de expedientes electrónicos y trazabilidad de las actuaciones, además de deficiencias en la configuración de perfiles y habilitación de firma del rol aprobador.

La gestión documental y de correspondencia debe realizarse de manera oportuna, integral y trazable mediante el sistema institucional DOKUS, garantizando la correcta asignación, trámite, seguimiento y conformación de expedientes electrónicos completos.

Debilidades en la implementación, uso y apropiación del sistema DOKUS, así como deficiencias en los controles internos para la gestión, asignación y trámite de radicados y en la actualización y configuración de perfiles de usuario.

## **4. CONCLUSIONES**

Como resultado de la auditoría realizada a la Procuraduría Regional de Instrucción del Magdalena, se evidenciaron tres (3) hallazgos relacionados con debilidades en la elaboración, registro y socialización de los informes cualitativos; la organización documental y diligenciamiento del Formato Único de Inventario Documental (FUID); y el uso, gestión y trazabilidad de los radicados en el Sistema de Gestión Documental Electrónico DOKUS.

Analizadas las respuestas y objeciones presentadas por la dependencia, el equipo auditor determinó que ninguna de las situaciones identificadas fue desvirtuada, por cuanto los argumentos expuestos corresponden principalmente a explicaciones sobre las causas de las situaciones evidenciadas y a acciones de mejora proyectadas o iniciadas con posterioridad. En consecuencia, se mantienen los tres (3) hallazgos comunicados.

|                                                                                   |                                                                                                     |                |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------|
|  | <b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA<br><br><b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | <b>Versión</b> | 5          |
|                                                                                   |                                                                                                     | <b>Fecha</b>   | 14/11/2025 |
|                                                                                   |                                                                                                     | <b>Código</b>  | EI-F-14    |

Las situaciones identificadas evidencian oportunidades de fortalecimiento en la aplicación de los lineamientos institucionales, en la ejecución de los controles y en el seguimiento de las actividades relacionadas con la gestión de la información, la gestión documental y el uso de los sistemas institucionales. Por lo anterior, resulta necesario que la dependencia implemente acciones que permitan corregir las causas identificadas, prevenir su recurrencia y garantizar la oportunidad, integridad, trazabilidad y confiabilidad de la información.

Respecto del seguimiento al plan de mejoramiento, se verificó que a la fecha de la auditoría la dependencia no presenta planes de mejoramiento vigentes con acciones abiertas, compromisos pendientes de implementación o actividades pendientes de cumplimiento.

En términos generales, los resultados de la auditoría permiten concluir que, si bien la dependencia ha iniciado algunas acciones orientadas a atender las situaciones identificadas, se requiere fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y autocontrol, con el fin de asegurar el cumplimiento efectivo de los procedimientos y lineamientos institucionales aplicables.

Así mismo, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno formula recomendaciones para que, a consideración del líder del proceso auditado, sean atendidas en relación con los procesos evaluados, independientemente de que las situaciones analizadas hayan sido consideradas o no como hallazgos.

Finalmente, la Procuraduría Regional de Instrucción del Magdalena deberá suscribir y presentar a la Oficina de Control Interno un Plan de Mejoramiento con las acciones correctivas correspondientes a los hallazgos formulados.

Elaboró,

*Poliana Maya Llano*  
**POLIANA MAYA LLANO**

*Honorio Rivera Cortés*  
**HONORIO RIVERA CORTÉS**

**Equipo Auditor**

Vo. Bo

*Pedro Gabriel Mendivil Guzmán*  
**PEDRO GABRIEL MENDIVIL GUZMÁN**  
 Jefe Oficina de Control Interno